Proceso de compra de frutas y hortalizas a los agricultores familiares

Guía dirigida a juntas de educación y juntas administrativas de centros educativos

UNA UNIVERSIDAD NACIONAL COSTA RICA

GOBIERNO DE BRASIL BRASIL

FAO FIAT PANIS

1+2=3

Proceso de compra de frutas y hortalizas a los agricultores familiares

Guía dirigida a juntas de educación y juntas administrativas de centros educativos

Documento elaborado por:

Emilia Fallas Solera
Mediación pedagógica y redacción

Gabriel Ramírez Guillén
Consultor técnico

Julio Solís Arias
Diseño gráfico

Equipo de apoyo técnico-administrativo:

Sonia Calderón Villalobos
Directora de programas de equidad del
Ministerio de Educación Pública (MEP)

Karla Pérez Fonseca
Coordinadora del Programa Alimentación
Escolar en Costa Rica

Tatiana Vargas Martínez
Apoyo técnico-comunicacional

Charleene Cortez Sosa
Consultora FAO

Revisión general:

Octavio Ramírez Mixter
Coordinador de programas
Najla Veloso
Coordinadora del proyecto GCP/RLA/180/BRA
Vera Boerger
Oficial técnico GCP/RLA/180/BRA

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO.

© FAO, 2014

Proyecto GCP/RLA/180/BRA:

Fortalecimiento de los programas de alimentación escolar en el marco de la iniciativa América Latina y Caribe sin hambre 2025.
http://www.rlc.fao.org/es/programabrasilfao/

Cooperación técnica:

Gobierno de la República Federativa de Brasil.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Ejecución:

Ministerio de Relaciones Exteriores
de Brasil (MRE)
Agencia Brasileña de Cooperación
Técnica (ABC)
Ministerio de Educación de Brasil (MEC)
Fondo Nacional de Desarrollo
de la Educación (FNDE)
Oficina Regional de FAO para América Latina y el Caribe (RLC)
Representación de FAO en Costa Rica

Marzo de 2014

La FAO fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, imprimir y descargar el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello no implique en modo alguno que la FAO aprueba los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.Todas las solicitudes relativas a la traducción y los derechos de adaptación así como a la reventa y otros derechos de uso comercial deberán dirigirse a:

www.fao.org/contact-us/licence-request o a copyright@fao.org.

Tabla de contenidos

Tema	Página
Lista de acrónimos	6
Presentación	7
La importancia de la relación de los centros educativos con los productores familiares para el desarrollo económico local	8
¿En qué beneficia la compra directa de los productos agrícolas de agricultores familiares?	9
Condiciones de colaboración que debe brindar el centro educativo al agricultor familiar para que pueda competir como oferente de productos	10
¿Cuál es la figura jurídico-administrativa que permite la contratación?	11
Procedimiento para realizar la compra directa	12
Proceso de compra mediante el CNP	14
Bibliografía	19

Lista de acrónimos

ABC	Agencia Brasileña de Cooperación Técnica
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CEN CINAI	Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral
CNP	Consejo Nacional de Producción
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FNDE	Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación de Brasil
FODESAF	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
INS	Instituto Nacional de Seguros
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEC	Ministerio de Educación de Brasil
MEP	Ministerio de Educación de Costa Rica
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil
MINSA	Ministerio de Salud
PAI	Programa de Abastecimento Institucional
SENASA	Servicio Nacional de Salud Animal

Presentación

A partir del año 2009, el Gobierno de la República Federativa del Brasil, a través del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación del Ministerio de la Educación (FNDE/MEC) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), formalizaron una alianza en el marco de la Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre 2025, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de políticas de alimentación escolar sostenibles en países de América Latina y el Caribe, reconociendo que los programas de alimentación escolar contribuyen a la realización del derecho humano a la alimentación adecuada y tratando de lograr la seguridad alimentaria y nutricional en los países participantes.

En el 2013, Costa Rica solicita participar del Programa de Fortalecimiento de los Programas de Alimentación Escolar en el marco de la Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre 2025" a partir de la experiencia brasileña. Mediante este proyecto se reconoce la importancia de fortalecer los programas de alimentación escolar, promover el desarrollo de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria y nutricional y el desarrollo rural sustentable; bajo la égida del derecho humano a la alimentación adecuada, la educación alimentaria y nutricional y el desarrollo humano y social.

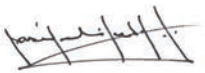

Jose Emilio Suadi
Representante FAO Costa Rica

La importancia de la relación de los centros educativos con los productores familiares para el desarrollo económico local

La comunidad es un espacio de convivencia y relaciones cercanas de vecinos. Nos involucramos en actividades diarias y nos relacionamos con el quehacer de las instituciones y las actividades productivas que también están presentes en la localidad.

La relación e intercambio de productos y servicios con el medio de producción e institucional provoca la dinámica económica de la localidad. La activación de esa dinámica e intercambio de productos ayuda al desarrollo y movimiento de la economía de la comunidad.

¿QUIÉNES SE BENEFICIAN CON EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL?

¿En qué beneficia la compra directa de los productos agrícolas de agricultores familiares?

Condiciones de colaboración que debe brindar el centro educativo al agricultor familiar para que pueda competir como oferente de productos

Las juntas de educación y de administración de los centros educativos deben brindar las condiciones para que los agricultores familiares de la localidad tengan mayores posibilidades para competir como oferentes de productos agrícolas. Para eso, es importante que los centros colaboren de la siguiente manera:

1. Promover la participación de los agricultores familiares, en los procesos de contratación, mediante actividades de divulgación en la comunidad.

2. Invitar a los agricultores familiares a participar en los procesos de contratación, cada vez que hay apertura para concurso de oferentes.

3. Hacer un registro, de los productores familiares interesados, con la información completa e informarlos de los procesos de contratación.

4. Apoyar a los oferentes con formularios o información básica y concreta para que puedan participar correctamente en las contrataciones.

5. Brindar información a los contratados sobre los requerimientos específicos que tiene el comedor, en cuanto a infraestructura, almacenaje, refrigeración, y otros aspectos necesarios.

6. Definir condiciones del contrato que sean beneficiosos para el centro educativo y para el productor familiar (tiempos y horarios de entrega; productos sustitutos en caso de mala cosecha, entre otros).

7. Brindar la información suficiente y pertinente para que al productor familiar no se le dificulte el proceso administrativo.

8. Administrativamente, las juntas de educación y de administración deben contemplar el presupuesto del año siguiente para no sufrir atrasos con la compra y pagos a los productores.

¿Cuál es la figura jurídico-administrativa que permite la contratación?

Las juntas de educación de los centros educativos realizan las contrataciones de acuerdo con la Ley de Contratación Administrativa; sin embargo, por la naturaleza, características e importancia de provisión de alimentos en los comedores escolares, algunas juntas están autorizadas por la Contraloría General de la República a hacer las compras mediante contratación directa con montos superiores a los establecidos. Para esto las juntas de educación deben solicitar la autorización a la Contraloría.

Las formas de contratación para la compra de alimentos en centros educativos que aplican para juntas educativas son los siguientes:

Procedimiento para realizar una compra directa

Síntesis del proceso para contratación directa
(según la Ley de Contratación Administrativa)

1

Determinación de necesidades de contratación

Cada junta determinará la necesidad de los ítems, líneas o productos, tanto en cantidad por adquirir durante el año, como en la calidad sugerida en el manual respectivo.

2

Elaboración del pliego de condiciones y establecimiento de la fecha de apertura

Cada junta determinará la necesidad de los ítems, líneas o productos, tanto en cantidad por adquirir durante el año, como en la calidad sugerida en el manual respectivo.

3

Recepción de ofertas

Según indica el artículo 136, párrafo 3, "…La entidad dará un plazo mínimo de un día y un máximo de cinco días hábiles para la presentación de las cotizaciones.

4

APERTURA DE OFERTAS

5

Plazo para resolver la contratación

Según el artículo 136, párrafo 8, "El acto de adjudicación, deberá dictarse en un plazo máximo de diez días hábiles"

6

Revisión de las ofertas

Se verifican los contenidos legales y técnicos. Se evalúan conforme el procedimiento de evaluación establecido.

7

Resolución

Se emite una resolución de adjudicación donde se comunica a todos los concursantes la empresa o empresas ganadoras del concurso.

8

Firma del contrato

Dos días después de notificada la adjudicación se procederá a generar la firmeza del proceso, se realizará el contrato y se girará la orden de compra para la primer entrega (en caso de entregas parciales del o los productos).

Fuente: Dirección de Programas de Equidad, Ministerio de Educación Pública (MEP), 2014.

Proceso de compra mediante el CNP

a) Fundamento legal del abastecimiento institucional del CNP

Las compras públicas de insumos están reguladas por una normativa nacional que estipula, por mandado legal, de carácter obligatorio para todos los entes estatales, que el órgano encargado de gestionar la provisión de alimentos es el Consejo Nacional de Producción (CNP) que, en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y el Ministerio de Salud tienen a cargo la reglamentación, planificación, administración, coordinación, ejecución y aplicación de las actividades y normativas relativas a la salud de la población animal, la protección y la seguridad de los alimentos de origen animal, los alimentos para los animales y el uso de los medicamentos veterinarios que pueden impactar la seguridad de las personas que consumen productros de origen animal.

Las instituciones públicas deben adquirir los productos de origen agropecuario, agroindustriales y abarrotes a través del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI), según lo establece el artículo 9 de la Ley 2035, como Ley Orgánica del CNP, y sus reformas, que indica textualmente:

> Artículo 9.-
>
> Los entes públicos están obligados a proveerse del Consejo Nacional de Producción (CNP) todo tipo de suministros genéricos propios del tráfico de esta Institución, a los precios establecidos. Para tal efecto, dichos entes quedan facultados para que contraten esos suministros directamente con el CNP, el cual no podrá delegar ni ceder, en forma alguna, esta función.
>
> En cumplimiento de esta labor, el CNP deberá fungir, con carácter de prioridad, como facilitador en el acceso a este mercado, por parte de los micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, agroindustriales, pesqueros y acuícolas de Costa Rica.
>
> (Así reformado por el artículo 1° aparte a) de la Ley N° 8700 del 17 de diciembre de 2008)

Asimismo, en la normativa se definen las funciones específicas y concretas para el desarrollo de un circuito comercial (mercado institucional), en materia de abastecimiento de suministros alimenticios para el sector público institucional, productos tanto perecederos como procesados, provenientes fundamentalmente de las explotaciones de pequeños y medianos productores.

En este marco, cada una de las labores que realiza el PAI, debe adecuarse para cumplir con las normativas procedimentales y de ley que rigen al Sector Público, debiendo responder de forma expedita, versátil y adecuada, a las necesidades de mejora en su condición de intermediario, desarrollando una capacidad de respuesta y eficacia exigible por las entidades del gobierno.

Las compras de alimentos se realizan siguiendo los lineamientos de la Ley de Contratación Administrativa que, además de las regulaciones fundamentales, exige para el caso del CNP, que las compras deben realizarse únicamente con personas físicas o empresas que no tengan deudas pendientes ni con FODESAF ni la CCSS y Riesgos del Trabajo del Instituto Nacional de Seguros (INS).

Algunos de los principales beneficios de trabajar con el CNP, para los agricultores son los siguientes:

- cumplir con el mandato legal estipulado en el artículo 9 de la ley 2035; que especifica que todas las instituciones públicas de Costa Rica, deben comprar sus alimentos por medio del PAI del CNP;
- obtienen asesoría en desarrollo de marca e imagen de productos;
- obtienen asesoría para el desarrollo de mercados y cadenas de valor;
- acompañamiento en el proceso de acopio y entrega de productos;
- obtienen asesoría para optimizar los procesos productivos en las fincas;
- obtienen asesoría para industrializar los procesos de producción, mediante el desarrollo de estrategias de valor agregado, como procesamiento de alimentos, empaque, etc.

b) Proceso de compra con CNP

Identificación de la demanda de alimentos por parte de las cocineras del comedor estudiantil o CEN-CINAI.

La junta de educación (en el caso de los centros educativos) o la asociación de desarrollo específica (en el caso de los CEN-CINAI) recibe la solicitud de alimentos para el comedor.

La junta de educación o la asociación de desarrollo específica le hace el pedido de alimentos al CNP.

El CNP pasa el pedido de alimentos a la organización de agricultores familiares más cercana que provee los productos agrícolas y pecuarios.

La organización de agricultores familiares acopia todos los productos agrícolas y pecuarios de sus afiliados y los entrega a los centros educativos y CEN-CINAI en los horarios y condiciones pactadas por el CNP y la junta de educación o la asociación de desarrollo específica.

El CNP le factura al centro educativo o al CEN-CINAI.

La organización de agricultores le pasa al CNP la factura de los productos agrícolas y pecuarios entregados al centro educativo o al CEN-CINAI.

Las cocineras reciben los productos agrícolas y pecuarios verificando las condiciones de calidad de alimentos definidas previamente.

La organización de agricultores familiares le cancela a cada productor.

El CNP le cancela a la organización de agricultores familiares.

La junta de educación o la asociación de desarrollo específica del CEN-CINAI le cancela al CNP.

Fuente: FAO Costa Rica, 2014

Bibliografía

Costa Rica, Dirección de Programas de Equidad del MEP. 2012. Lineamientos de Programas de Equidad. San José, C.R.: Cóndor Editores.

Costa Rica. Ley de Contratación Administrativa, Ley 7494, publicado en La Gaceta n° 110, 8/06/1995.

Costa Rica. Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, Ley 2035, publicada en La Gaceta n° 163, del 21/07/1956.

Costa Rica. Reglamento de Contratación Administrativa. Decreto 33411.H., publicado en La Gaceta n° 210, del 2/11/2006.

Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura

NUESTRAS PRIORIDADES

Los objetivos estratégicos de la FAO

Lograr los objetivos de la FAO de erradicar el hambre y la pobreza es un reto complejo. Hoy en día, gracias a importantes cambios en la manera de trabajar de la Organización, la FAO es más adecuada, más sencilla y más flexible, y sus actividades obedecen a cinco objetivos estratégicos. La FAO nueva y mejorada tiene una oportunidad real de ganar la batalla contra el hambre, la malnutrición y la pobreza rural.

AYUDAR A ELIMINAR EL HAMBRE, LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MALNUTRICIÓN
Contribuimos a la erradicación del hambre fomentando políticas y compromisos políticos destinados a respaldar la seguridad alimentaria y asegurándonos de que se dispone de información actualizada sobre los desafíos y las soluciones del hambre y la nutrición y de que dicha información es accesible.

HACER QUE LA AGRICULTURA, LA ACTIVIDAD FORESTAL Y LA PESCA SEAN MÁS PRODUCTIVAS Y SOSTENIBLES
Promovemos políticas y prácticas basadas en hechos comprobados para respaldar sectores agrícolas muy productivos (cultivos, ganadería, silvicultura y pesca), asegurando al mismo tiempo que la base de recursos naturales no sufra en el proceso.

REDUCIR LA POBREZA RURAL
Ayudamos a los campesinos pobres a obtener acceso a los recursos y servicios que necesitan, en especial los de empleo rural y protección social, para trazar un camino que les permita salir de la pobreza.

FOMENTAR SISTEMAS AGRÍCOLAS Y ALIMENTARIOS INTEGRADORES Y EFICIENTES
Ayudamos a crear unos sistemas alimentarios seguros y eficientes que sirvan de apoyo a una agricultura de pequeñas explotaciones y reduzcan la pobreza y el hambre en las zonas rurales.

INCREMENTAR LA RESILIENCIA DE LOS MEDIOS DE VIDA ANTE LAS CATÁSTROFES
Ayudamos a los países a prepararse para las catástrofes naturales o provocadas por el hombre reduciendo su riesgo y potenciando la resiliencia de sus sistemas agrícolas y alimentarios.